

# GESTHA VE UN "ENORME POTENCIAL" RECAUDATORIO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y PROPONE CAMBIOS EN SOCIEDADES E IRPF

Wolters Kluwer Ciss  
19 de octubre de 2020

**Los técnicos proponen ajustar el pago a cuenta de las sociedades aumentando la tributación de las empresas cuyos beneficios superen 1.000.000 € y crear 3 nuevos tramos en el IRPF por encima de los 60.000 € actuales, situándolos en los 120.000, 175.000 y 300.000 €, con unos tipos marginales similares a los aprobados durante el trienio de 2012 a 2014.**

Los técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) ven un "enorme potencial recaudatorio" en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, después de que el Plan Presupuestario de 2021 remitido ayer por el Gobierno a la Comisión Europea recogiera que gracias a las medidas antifraude podrían ingresarse "apenas" unos 830 millones de euros en 2021.

Por ello, los técnicos defienden ajustar el pago a cuenta de las sociedades con el aumento de la tributación de aquellas empresas cuyos beneficios superen el millón de euros, crear tres nuevos tramos en el IRPF por encima de los 60.000 euros actuales, situándolos en los 120.000, 175.000 y 300.000 euros, y crear un cuerpo superior técnico y aumentar la plantilla de la AEAT entre 15.000 y 17.000 efectivos.

Los técnicos calculan que el fraude fiscal provoca unas pérdidas anuales a las arcas públicas de 91.600 millones de euros, de ellos 60.600 millones por impuestos evadidos y 31.000 millones por cuotas defraudadas a la Seguridad Social. En este contexto, estiman que en España anualmente se evaden unos 31.800 millones de euros por encima de la media sumergida europea.

Ante este potencial recaudatorio, proponen la creación de un cuerpo superior técnico y aumentar la plantilla de la AEAT entre 15.000 y 17.500 efectivos más a medio plazo podría reducir la economía sumergida a la mitad.

En concreto, urgen a crear el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda para centrar la investigación en el fraude más sofisticado de multinacionales y grandes fortunas, sustituyendo la investigación de autónomos y pequeñas empresas por el envío de cartas certificadas con los indicios de fraude para que "voluntariamente" presenten declaraciones complementarias.

## **CAMBIOS EN SOCIEDADES Y NUEVOS TRAMOS EN IRPF**

Por otra parte, los técnicos proponen ajustar el pago a cuenta de las sociedades con el aumento de la tributación de aquellas empresas cuyos beneficios superen el millón de euros para ayudar a financiar la recuperación social y económica de España, sobre todo teniendo en cuenta que en 2019, antes de la pandemia, las compañías ingresaron 21.000 millones de euros menos al año que en 2007.

En concreto, Gestha calcula que la Ley del Impuesto sobre Sociedades ha permitido que los grandes grupos empresariales eludieran el pago de 24.060 millones de las tres últimas declaraciones correspondientes a los años comprendidos entre 2016 y 2018. Esto explica, según Gestha, que la recaudación de Sociedades en 2019 continúe desplomada un 47%,

siendo el único impuesto que no había recuperado la recaudación que cosechaba en 2007 antes de la pasada crisis económica.

Finalmente, los técnicos defienden crear tres nuevos tramos en el IRPF por encima de los 60.000 euros actuales, situándolos en los 120.000, 175.000 y 300.000 euros, con unos tipos marginales similares a los aprobados en esos tres últimos tramos por el Gobierno del PP durante el trienio de 2012 a 2014.

En este sentido, arguyen que, entre otros organismos internacionales, el FMI recomienda que los países con limitada recaudación fiscal y elevado endeudamiento deben proteger la inversión pública y a los hogares con ingresos más bajos, aumentando los impuestos progresivos y asegurando que se grave adecuadamente a las empresas más rentables para un ajuste "equitativo y favorable" al crecimiento.

Según el secretario general de Gestha, José María Mollinedo, si se da prioridad a la reducción del fraude, la sociedad asumirá "mejor" los cambios legales en los impuestos sobre Sociedades e IRPF, cambios que mejorarán la "generalidad, equidad y progresividad" del sistema tributario que proclama el [artículo 31 de la Constitución](#).

Con ello, considera que a medio plazo se podrá compensar el elevado déficit público que se precisa para ayudar a empresas, sectores económicos y personas afectadas por la pandemia.